



D E C R E T O N° 26978

Concepción del Uruguay, 04 de agosto de 2021.-

Visto:

La Nota N° S-983, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 29 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que mediante la precitada Nota, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, solicita a la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, tener a bien disponer el instrumento legal que posibilite la apertura de Información Sumaria, ante los hechos que devinieron en la rotura y salida de servicio de dos (02) vehículos oficiales que prestaban tareas en las Secretarías de Desarrollo Social y Educación y Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que, dichos vehículos, son los internos N° 282 (modelo Sprinter) y N° 280 (modelo Boxer), los cuales se encontraban prestando servicios y a disposición de las Secretaría antes indicadas.

Que, a requerimiento del Sr. Presidente Municipal resulta necesario llegar a conocer los hechos que suscitaron dichas averías y las responsabilidades que pudieran haber a las personas a cargo de su funcionamiento y utilización al momento en que se produjeran los mismos.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese la apertura de Información Sumaria, en referencia a los hechos informados por Nota N° S-983, Libro 71, por el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, en referencia a los hechos que devinieron en la rotura y salida de servicio de dos (02) vehículos oficiales que prestaban tareas en las Secretarías de Desarrollo Social y Educación y Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, internos



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nº 282 y Nº 280, respectivamente.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno